



346146

BUIN,
14 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3249 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2429, de fecha 19 de octubre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Peña Arenas**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 251, de fecha 19.10.2022, a nombre de María Peña Arenas.
- ② Receta Médica N° 0394249 de fecha 03.10.2022 emitida por el hospital Dr. Sotero del Río a nombre de María Peña Arenas.
- ③ Cotización A-00014 Ortopedia Comercial F y O Limitada de fecha 30.09.2022 por un monto total \$7.780 a nombre de la Municipalidad de Buin.
- ④ Epicrisis a nombre de María Peña Arenas de fecha de ingreso 08.07.2017.
- ⑤ Liquidación de Remuneraciones mes de agosto 2022 de Alejandro Muñoz López.
- ⑥ Certificado de Cotizaciones de AFP Provida de fecha 10.09.2022 de María Peña Arenas.
- ⑦ Copia de cédula de identidad de María Peña Arenas.
- ⑧ Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio 41824246 de María Peña Arenas.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1276, de fecha 20 de octubre de 2022 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Páguese a **Comercial F y O Limitada, RUT: 90000000-0** la suma de **\$233.400(doscientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos)** para la compra de insumos médicos, ayuda en beneficio de **María Peña Arenas, Rut: 11111111-0** con domicilio en comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA CMG VZL fsp.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde